

# INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

# INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

## **CUENTA PÚBLICA 2015**

FASE DE COMPROBACIÓN



## **ÍNDICE**

1.	PRESENTACION	77
2.	PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO	80
3.	RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	81
	3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno	81
	3.2. Gestión Financiera	85
	3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones	85
	3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	85
	3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad	
	Gubernamental	87
	3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado	88
	3.2.2.1. Ingresos y Egresos	88
	3.2.2.2. Integración y Variaciones en el Patrimonio	89
	3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático	90
	3.3. Resultado	90
	3.3.1. Observaciones	91
	3.3.2. Recomendaciones	. 105
	3.3.3. Conclusión	107



## 1. PRESENTACIÓN

Este informe revela el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano del Deporte. La información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada esta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública, b) la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, c) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados y la consecución de las metas y los objetivos contenidos en éstos y d) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 se llevó a cabo de conformidad con la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz el treinta de julio de dos mil quince y publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 308, el cuatro de agosto del mismo año, misma que dejó sin efecto la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A partir de la publicación de la nueva Ley, los Entes Fiscalizables y el ORFIS deberán cumplir una serie de obligaciones bajo un nuevo marco jurídico, el cual consta de Cuatro Títulos, con sus respectivos Capítulos, ciento cuarenta y cuatro artículos y, nueve transitorios.

La nueva Ley faculta al ORFIS para que, en cualquier momento, pueda requerir a los Entes Fiscalizables, responsables solidarios o terceros, los datos, informes o documentos, que considere necesarios para la planeación y programación de sus actos de fiscalización (artículo 5). Asimismo, de conformidad con los artículos 113 y 115 de la Ley, el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el procedimiento de Fiscalización Superior.



La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado es presentada por su Titular ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dicho documento contiene la información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión, a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desarrolla el procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de las órdenes de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- D. Dentro de la Fase de Comprobación, con apego a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.



La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 116 fracción Il párrafo sexto.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción III.
- Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número 503 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce.
- Sistema Nacional de Fiscalización.
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 18 fracción XXIX.
- Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 470 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince.
- Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 058 de fecha diez de febrero del dos mil dieciséis.
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2016, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 244, de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis.



## 2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO

#### **DENOMINACIÓN**

#### **INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**

#### ORIGEN

Creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 20 de febrero de 1990 con el nombre de Instituto Veracruzano del Deporte y la Juventud, como un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación y Cultura.

Posteriormente se publica la Ley Número 30 del Sistema Estatal del Deporte en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 12 de agosto de 1999, en la que se establece que el órgano competente del Ejecutivo Estatal en materia deportiva será el Instituto Veracruzano del Deporte, como Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; actualmente el Instituto Veracruzano del Deporte tiene su fundamento en el artículo 12 de la Ley Número 583 del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### MISIÓN

Establecer mecanismos de coordinación necesários para alcanzar los objetivos del Sistema Estatal del Deporte, proponiendo y formulando políticas que orienten el fomento y desarrollo del mismo, fungiendo como órgano operativo y rector de la ejecución de la política deportiva estatal, propiciando la participación general de la población para su determinación y ejecución, estableciendo los procedimientos para esos fines.

#### **ATRIBUCIONES**

- Propiciar la participación de los organismos deportivos y de los deportistas en la determinación y ejecución de las políticas de la materia y establecer los procedimientos para esos fines.
- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para alcanzar los objetivos del Sistema Estatal del Deporte.
- Establecer los procedimientos que se requieren para la mejor coordinación en materia deportiva, celebrar convenios para la inversión en infraestructura deportiva y equipamiento, con el Ejecutivo Federal, con otros Estados, con los Ayuntamientos, así como los sectores social y privado.

#### **OBJETIVO DE OPERACIÓN**

Proponer las políticas y acciones que tiendan al mejoramiento y promoción del deporte en la Entidad veracruzana.

#### **UBICACIÓN FÍSICA**

Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento Jardínes de Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz.

http://www.ivd.gob.mx

#### **TITULAR DURANTE EL EJERCICIO 2015**

Lic. Carlos de Jesús Sosa Ahumada, Director General.

#### ÁREAS DE CONTACTO PARA LA REVISIÓN

Subdirección Administrativa y Subdirección de Desarrollo del Deporte.



## 3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2015.

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismas que se mencionan a continuación:

#### MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$128,860,053.57	\$128,144,478.25
Muestra Auditada	128,860,053.57	81,544,440.31
Representatividad de la muestra	100.00%	63.63%

Nota: El universo de egresos, incluye el total de los gastos devengados por el Ente. Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

#### 3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno

El Control Interno en la Administración Pública, es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan al logro de los objetivos y metas, así como de la salvaguarda de los recursos públicos, debiendo establecerse como una actividad vinculante entre todas las áreas del Ente Fiscalizable, ya que se incluyen planes, programas, políticas, manuales, objetivos y procedimientos para alcanzar la misión institucional.

Un adecuado Sistema de Control Interno reduce los riesgos previene actos de corrupción y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la Administración Pública. El ORFIS, para evaluar su eficiencia, aplica un cuestionario y elabora la matriz correspondiente en donde se aprecian los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y en su caso, correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del gasto público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.



Dicha evaluación se concentra en los siguientes elementos:

- 1. Entorno de Control;
- 2. Evaluación de Riesgos;
- 3. Actividades de Control;
- 4. Información y Comunicación; y
- 5. Actividades de Supervisión.

#### **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que las medidas aplicadas cumplen parcialmente con los objetivos de control de la administración y, por lo tanto, ofrecen una seguridad razonable, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, como parte del fortalecimiento de esta herramienta, durante la práctica de la Fiscalización Superior de los Entes Fiscalizables, se han identificado ventanas de oportunidad que pueden aplicarse en el corto plazo para consolidar un adecuado Sistema de Control Interno y favorecer la Gestión Financiera.

#### **VENTANAS DE OPORTUNIDAD:**

#### En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y eficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- b) Procesos de revisión y aplicación de evaluaciones periódicas del desempeño del personal en función de perfiles de puestos debidamente formulados atendiendo a la normativa interna y requerimientos operativos.
- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- d) Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- g) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- h) Establecimiento de Procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.



- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

#### En aspectos de Obra Pública:

- En materia de Obra Pública, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- I) En materia de Obra Pública, el desarrollo especifico de esquemas de seguimiento y control desde los procesos preliminares de su formalización y contratación hasta su terminación y entrega correspondiente:
  - Otorgar anticipos de obra conforme a lo establecido en los contratos, registrarlos en las cuentas contables correspondientes y amortizarlos conforme al avance de las obras.
  - Respecto de la amortización oportuna de los anticipos de obra hacer viable la congruencia que debe darse entre los avances físico y financiero.
  - Integración de los expedientes de obras y acciones, observando reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
  - El cumplimiento de los contratos de obra y/o convenios modificatorios en su caso, y de ser procedente, aplicar las penas convencionales establecidas.
  - Cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra, a través de las fianzas correspondientes.
  - Verificación de la suficiencia presupuestal de las obras y realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones.

#### En aspectos generales:

- m) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- n) Concordancia en la información financiera en especial entre los informes trimestrales elaborados para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al ejercicio de los recursos, y los registros presupuestales y contables.
- ñ) Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.
- Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- p) Respecto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.



#### **EVALUACIÓN**

Derivado de la evaluación de las ventanas de oportunidad detectadas en el proceso de Fiscalización Superior, se advierten como aplicables las siguientes, enlistadas de acuerdo a los incisos anteriores:

#### En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y eficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- d) Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- e) Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- g) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

#### En aspectos generales:

- m) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- o) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, estas ventanas de oportunidad, se vinculan con lo señalado en el apartado del resultado del presente informe.



#### 3.2. Gestión Financiera

#### 3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones

#### 3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Los principales ordenamientos legales que definen el marco jurídico y normativo que deben observar los Entes Fiscalizables, se mencionan a continuación:

#### Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen
  las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

#### Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.



- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, promueve la máxima publicidad de los actos de los Entes Fiscalizables, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública.
- Ley Número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 319 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2015.
- Ley Número 318 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.



#### **EVALUACIÓN**

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada, se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente, señalando en el presente Informe del Resultado, aquellas que no fueron debidamente solventadas en esta Fase del procedimiento de Fiscalización Superior.

## 3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Fiscalizables, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio así como del ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Fiscalizables, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico de dicho Consejo.

Conforme al artículo 22 de la LGCG, los Entes Fiscalizables deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

"Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables".

#### **EVALUACIÓN**

De manera selectiva, mediante la aplicación de las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se verificó el grado de avance en la adopción, implementación e implantación de los Postulados Básicos, así como de las normas que rigen los registros contables y presupuestales.



En este sentido, de manera general, podemos señalar que existen avances en el proceso de armonización contable, sin embargo, se presentan situaciones susceptibles de mejorar, como pueden ser: que el sistema contable utilizado permita de forma automática los registros contables y presupuestales, proporcione reportes con el detalle o nivel de desagregación y necesidades de los usuarios de la información; los registros presupuestales se realicen conforme a los momentos contables; y se publique la información en los plazos establecidos.

Por lo anterior, el Instituto Veracruzano del Deporte debe realizar las acciones pertinentes para que su Cuenta Pública del ejercicio 2016 esté debidamente armonizada, cumpliendo en todo momento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### 3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado

#### 3.2.2.1. Ingresos y Egresos

A partir de la información contenida en el Estado de Actividades presentado por los servidores públicos, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos del ejercicio 2015, como se muestra a continuación: (Gráfico 1)

INGRESOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS 4.601.881.13

124.257.518.40

654.04

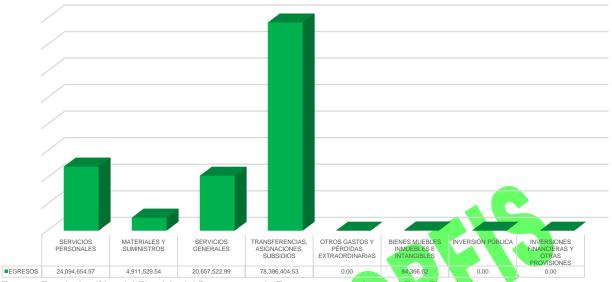
Gráfico 1. Ingresos

Fuente: Estado de Actividades presentado por el Ente Fiscalizable.

Los conceptos que integran el presupuesto devengado, son los que se presentan en el gráfico 2, donde se observa que aplicó sus recursos para el pago de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Servicios Personales, principalmente.



Gráfico 2. Egresos



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentado por el Ente Fiscalizable.

El Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, presentado por el Instituto Veracruzano del Deporte, muestra egresos por un importe de \$127,960,111.63, mismo que comparados con sus ingresos por la cantidad de \$128,860,053.57 refleja un resultado de \$899,941.94, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Resultado al 31 de diciembre de 2015

CONCEPTO	INGRESOS / EGRESOS
Total de Ingresos	\$128,860,053.57
Total de Egresos	127,960,111.63
Resultado en Cuenta Pública	\$899,941.94

Nota: Los egresos no incluyen los gastos capitalizables.

Fuente: Estado de Actividades presentado por el Ente Fiscalizable.

#### 3.2.2.2. Integración y Variaciones en el Patrimonio

El Patrimonio representa el importe neto de los bienes y derechos que son propiedad del Instituto Veracruzano del Deporte, importe que está constituido con las aportaciones externas que lo incrementan, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.



La integración y variaciones en los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se expresa en el cuadro analítico siguiente:

Cuadro 2. Integración y Variaciones de Bienes

ouddio zi intogracion y	
CONCEPTO	MONTO
Saldo Inicial	
Bienes Muebles	\$27,128,911.79
Bienes Inmuebles	52,459.77
Bienes Intangibles	20,016.39
Total Saldo Inicial	\$27,201,387.95
Movimientos	
Bienes Muebles	\$84,366.52
Bienes Inmuebles	-52,459.77
Bienes Intangibles	0.00
Total Movimientos	\$31,906.75
TOTAL SALDO FINAL	\$27,233,294.70
Eugnto: Estados financiaros pr	ocupuoctalos v documentación

Fuente: Estados financieros, presupuestales y documentación presentada por el Ente Fiscalizable.

#### 3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 50 fracción II y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 24; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas del Estado deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos de éstos.

#### **EVALUACIÓN**

En razón de lo anterior y con base en la documentación presentada, se considera que el Ente Fiscalizable, en términos generales, cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

#### 3.3. Resultado

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones y Notificación de Recomendaciones a los servidores y ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.



Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado obtenido es el siguiente:

#### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
	FINANC	IERAS	
ORDEN ESTATAL	20	9	29
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	20	9	29

#### 3.3.1. Observaciones

### **OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO**

#### **RECURSOS ESTATALES**

#### Observación Número: FP-064/2015/001 ADM

Derivado de la revisión al proceso de implementación de la armonización contable, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se determinó que el Instituto no dispone de la publicación en su página de internet de los siguientes estados y reportes financieros al 31 de diciembre de 2015:

- f) Informe sobre Pasivos Contingentes.
- I) Gasto por Categoría Programática.
- m) Programa y Proyectos de Inversión.
- n) Indicadores de Resultados.
- o) Inventario de Bienes Muebles.
- p) Inventario de Bienes Inmuebles.
- q) Información a la que se refiere la Norma para establecer la Estructura de Información de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios.

#### Observación Número: FP-064/2015/002 ADM

Derivado de la revisión efectuada al Instituto al 31 de diciembre de 2015, se determinó que no registró la depreciación contable.

#### Observación Número: FP-064/2015/003 ADM

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes de los Juicios Pendientes de Resolución, se detectó que existe un asunto laboral internacional con expediente número BAT 0631/14 Sergio Valdeolmillos Moreno Vs. Comité Olímpico Mexicano (COM), Asociación Deportiva



Mexicana de Básquetbol (ADEMEBA), Liga Nacional de Baloncesto Nacional (LNBP), Instituto Veracruzano del Deporte (IVD); por un monto de USD \$250,000.00, del cual no se realizó su conversión a moneda nacional ni se registró contablemente.

#### Observación Número: FP-064/2015/005 ADM

Derivado de la revisión a las Cuentas por Cobrar se determinó que, del saldo al 31 de diciembre de 2015, existe un monto por \$97,037,608.20 por concepto de ministraciones.

Por lo anterior, deberán analizar y conciliar con la Secretaría de Finanzas y Planeación para determinar la procedencia de los montos que muestran las Cuentas por Cobrar, esa acción eliminará imprecisiones, conciliará y depurará los montos a cobrar; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 el saldo en Cuentas por Cobrar esté depurado y represente un derecho real de cobro del Ente.

#### Observación Número: FP-064/2015/006 ADM

De la revisión y análisis de las Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos, del saldo al 31 de diciembre de 2015, se determinó un importe por \$3,834,089.81 el cual carece de evidencia de las gestiones realizadas para su cobro, recuperación y/o depuración; las más importantes se detallan a continuación:

NÚMERO	CUENTA	IMPORTE
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y Empleados	\$ 35,828.63
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios	317,498.62
1-1-2-3-0001-0005	E.P.A. por cierre de ejercicio Gasto Corriente	289,496.29
1-1-2-3-0001-0007	Sujetos a Comprobar 2011	199,123.61
1-1-2-3-0001-0008	Sujetos a Comprobar 2012	151,456.68
1-1-2-3-0001-0009	Sujetos a Comprobar 2013	202,951.93
1-1-2-3-0001-0010	Sujetos a Comprobar 2014	72,427.41
1-1-2-3-0001-0012	GIS Global Int. Service S.A. de C.V.	518,335.34
1- <mark>1-2</mark> -3-0001-0013	AD USUM Comercializadora S.A. de C.V.	936,145.69
1-1-2-3-0001-0014	TECUM COM y Servicios, S.A. de C.V.	1,106,085.61

Por lo anterior, deberán realizar las acciones pertinentes para recuperar los importes registrados en Cuentas por Cobrar y deudores diversos; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 el saldo en el rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes esté depurado y represente un derecho real de cobro del Ente.

#### Observación Número: FP-064/2015/007 ADM

Derivado de la revisión a los bienes muebles e inmuebles del Instituto, se determinó que carece de evidencia de que haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2015.



#### Observación Número: FP-064/2015/008 ADM

De la revisión y análisis a la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo, se determinó un importe por \$12,265,138.87 de contribuciones fiscales de las cuales no se realizaron las acciones necesarias para su liquidación, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales y/o capitales constitutivos con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente; además de que no proporcionó la integración detallada de las cuentas que conforman dicho rubro, que permitan verificar los movimientos y la antigüedad de saldos; los más importantes son los siguientes:

NÚMERO	CUENTA	IMPORTE
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios.	\$8,157,840.14
2-1-1-7-0001-0002	10% Impto. S/ Arrendamiento Bienes Inmuebles.	17,237.74
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido sobre Honorarios.	1,215,404.49
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social Tra.	62,353.34
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Derive.	2,787,510.12
2-1-1-7-0009-0018	Otras Deducciones.	22,793.84

#### Observación Número: FP-064/2015/009 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Cuentas por Pagar, se determinó un importe por \$69,589,501.40 del cual no se tiene evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración; y que incluye contribuciones fiscales pendientes de enterar, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales y/o capitales constitutivos con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente; los más importantes se detallan a continuación:

NÚMERO	CUENTA	IMPORTE
2-1-1-1-0002-0001	Remuneraciones por Pagar al Personal	\$ 11,217.57
2-1-1-1-0002-0004	Remuneraciones por Pagar al Personal 2014	2,549,919.60
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad Social y Seguros por Pagar	25,687.18
2-1-1-1-0005-0001	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	455,574.60
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por Adquisición de Bienes y Contratos	4,700,088.59
2-1-1-2-0001-0003	Deuda por Adquisic. de Bienes y Ctra 2012	3,914,833.07
2-1-1-2-0001-0004	Deuda por Adquisic. de Bienes y Ctra 2014	19,763,862.81
2-1-1-2-0002-0004	Deuda por Adquisic. de Bienes Inmuebles 2014	112,182.99
2-1-1-5-0006-0001	Ayudas Sociales	23,018,348.87
2-1-1-5-0006-0004	Ayudas Sociales Ejercicio 2014	2,868,271.23
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores Diversos	110,304.08
2-1-1-9-0001-0001	Cuentas por Pagar Varias	447,977.11
2-1-9-9-0001-0004	Cuentas por Pagar Varias 2014	1,709,492.99
2-1-1-1-0001-0001	Pasivos Ejercicios Anteriores Gto. Cte.	9,900,503.08

Por lo anterior, deberán realizar el análisis correspondiente para determinar las Cuentas por Pagar reales y realizar gestiones para obtener recursos o ajustes presupuestales del ejercicio en curso a efecto de generar las condiciones para realizar los pagos a que haya lugar; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 las Cuentas por Pagar estén liquidadas.



#### Observación Número: FP-064/2015/010 ADM

Derivado del resultado obtenido de las confirmaciones de operaciones y saldos con proveedores por las compulsas realizadas por importes al 31 de diciembre de 2015, se determinó que con el proveedor Teléfonos de México S.A.B. de C.V., existe una diferencia por \$198,439.23, contra el importe reflejado en los registros contables del Instituto, como se indica a continuación:

PROVEEDOR	IMPORTE CONFIRMADO PROVEEDOR	IMPORTE EN ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIA
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	\$717,675.33	\$519,236.10	\$198,439.23

#### Observación Número: FP-064/2015/011 ADM

De la revisión efectuada a los ingresos propios del Instituto, éste no proporcionó los reportes mensuales, recibos de cobro, talonarios y/o cualquier otro método de cobro con el cual soporte y cuantifique los \$4,601,881.13 reflejados al cierre del ejercicio por dicho concepto.

#### Observación Número: FP-064/2015/012 ADM

De la revisión a la plantilla de personal del Instituto al 31 de diciembre de 2015, se determinó que las altas de los trabajadores no se encuentran autorizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, además de que el Instituto no presentó evidencia de haber realizado las gestiones necesarias ante la Secretaría para obtener el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro Único de Plazas (RUP) o en su caso la Cédula de Contratación de Personal de los puestos que se señalan a continuación:

CARGO/PUESTO	FECHA DE MOVIMIENTO
Conductor Ejecutivo	18/03/15
Analista Administrativo	18/03/15
Analista de Proyectos de Comunicación y Difusión de Programas	18/03/15
Jefa de Departamento de Cultura Física	18/03/15
Jefe de Oficina de Normatividad Deportiva	18/03/15
Jefe de Oficina de Deporte Popular y Activación Física	18/03/15
Analista de Activación Física	18/03/15
Jefe de Oficina de Vinculación Deportiva y Capacitación	18/03/15
Analista de Programación y Presupuesto	18/03/15
Analista de Inventarios	18/03/15
Analista Adquisiciones	18/03/15
Auxiliar Administrativo	18/03/15
Auxiliar Operativo	18/03/15
Analista Administrativo	18/03/15
Guardia de Seguridad	18/03/15
Auxiliar Administrativo	18/03/15
Guardia de Seguridad	18/03/15
Analista de Deporte Adaptado	01/05/15



CARGO/PUESTO	FECHA DE MOVIMIENTO
Jefa de Oficina de Recursos Humanos	01/05/15
Auxiliar Administrativo	01/05/15
Analista de Disciplinas Deportivas de Juegos de Pelota, Coordinación y Arte Competitivo	01/07/15
Secretaria Directiva	01/09/15
Auxiliar Administrativo	01/09/15
Auxiliar Operativo	01/09/15

#### Observación Número: FP-064/2015/013 DAÑ

De la revisión al entero de los impuestos estatales y federales, así como de seguridad social, se determinó que el Instituto realizó el entero de contribuciones y cuotas a su cargo de forma extemporánea, lo que generó pagos por concepto de recargos y actualizaciones por la cantidad de \$17,818.90, como se detalla a continuación:

PERIODO	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	SUMA
Enero	05/02/15	ISR Retenciones por Salarios	\$ 0.00	\$ 9,254.00	\$ 9,254.00
Junio	02/12/15	ISR Retenciones por Servicios Profesionales	454.00	2,077.00	2,531.00
Julio	02/12/15	ISR Retenciones por Asimilados a Salarios	236.00	979.00	1,215.00
Octubre	02/12/15	ISR Retenciones por Servicios Profesionales	0.00	62.00	62.00
Noviembre	21/12/15	Cuotas IMSS	0.00	703.90	703.90
Diciembre	19/01/16	ISR Retenciones por Salarios	0.00	2,749.00	2,749.00
Diciembre	19/01/16	NSR Retenciones por Asimilados a Salarios	0.00	242.00	242.00
Diciembre	19/01/16	ISR Retenciones por Servicios Profesionales	0.00	1,062.00	1,062.00
		TOTAL	\$ 690.00	\$ 17,128.90	\$17,818.90

#### Observación Número: FP-064/2015/016 ADM

Derivado de la revisión a los Subsidios a Instituciones, se determinaron aportaciones al equipo de beisbol Rojos del Águila de Veracruz S.A. de C.V. por \$12,725,946.00, carecen de los informes detallados del ejercicio de los recursos por los beneficiarios, y los informes que debieron enviar a la Secretaría de Finanzas y Planeación, quince días después de cada mes en el que se otorgaron los subsidios; a continuación, se desglosan las pólizas donde se registraron dichas aportaciones:



TIPO	NO.	FECHA	CUENTA CONTABLE	TOTAL			
PD	4/001	15/01/2015	4450	\$ 1,000,000.00			
PD	12/001	19/01/2015	4450	1,000,000.00			
PD	200/001	11/03/2015	4450	1,000,000.00			
PD	224/001	23/03/2015	4450	5,000,000.00			
PD	338/001	23/04/2015	4450	1,000,000.00			
PD	439/001	08/05/2015	4450	1,000,000.00			
PD	567/001	26/05/2015	4450	725,946.00			
PD	665/001	15/06/2015	4450	1,000,000.00			
PD	1407/001	10/12/2015	4450	1,000,000.00			
	TOTAL						

#### Observación Número: FP-064/2015/017 DAÑ

De la revisión al capítulo de Subsidios y Transferencias se determinaron erogaciones realizadas por un monto de \$23,943,054.92 que carecen de documentación justificativa y comprobatoria de acuerdo a lo siguiente:

a) Pólizas sin documentación comprobatoria:

		PÓLI	CONCEPTO	COMENTARIO		
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCLPTO	COMENTARIO
PD	8/037	15/01/2015	\$ 10,000.00	4420	Pago beca especialista deportivo IVD correspondiente Dic. 14	No se anexa recibo firmado por el beneficiario.
PD	844/001	14/07/2015	18,446.47	4450	Reembolso pago 65% ingresos junio 15.	No se anexa documentación comprobatoria, revisar convenio por los recursos transferidos.
PD	984/002	25/08/2015	8,000.00	4420	Pago beca Antorchistas correspondiente mayo 2015.	No se anexa documentación justificativa y comprobatoria.
PD	1003/003	28/08/2015	20,000.00	4420	Pago beca deportista Nat. Correspondiente mayo 2015.	No se anexa documentación justificativa y comprobatoria.
PD	1273/001	13/11/2015	1,000,000.00	4450	Apoyo equipo profesional.	No se anexa documentación justificativa y comprobatoria.
PD	1296/010	20/11/2015	20,000.00	4420	Complemento pago ganador premio	No se anexa documentación comprobatoria



		PÓLIZ	CONCEPTO	COMENTARIO		
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	COMENTARIO
					estatal del deporte 2015	(recibo firmado por el beneficiario).
PD	1299/001	20/11/2015	40,000.00	4420	Pago beca agosto- Nov. 2015	No se anexa documentación comprobatoria (recibo firmado por el beneficiario).
PD	1368/003	04/12/2015	32,000.00	4420	Pago beca Antorchistas septiembre diciembre 2015	No se anexa documentación justificativa y comprobatoria (recibo firmado por el beneficiario).
PD	1384/001	08/12/2015	1,000,000.00	4450	Apoyo equipo profesional.	No se anexa documentación justificativa y comprobatoria.
	TOTAL	•	\$2,148,446.47			

### b) Pólizas sin documentación justificativa:

		PÓLIZ	CONCEPTO	COMENTARIO		
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	COMENTARIO
PD	6/001	15/01/2015	\$ 300,000.00	4450	Fact.47 Apoyo Crisanto Grajales campamento entren. Europa 2014.	No se anexa documentación justificativa del torneo al cual se asistió.
PD	727/001	29/06/2015	690,396.00	4450	Fact.9fadd0319e12 boletos aéreos Ver- Mty-Ver Tkd Olim. Nal. 2015	No se anexa documentación justificativa del gasto (cotizaciones y cuadro comparativo, solicitud del recurso por los interesados).
PD	732/001	29/06/2015	581,976.64	4450	Facts.b4af4b35 boletos aéreos Ver- Mty-Ver Atletismo Olim. Nal. 2015	No se anexa documentación justificativa del gasto (cotizaciones y cuadro comparativo,



PÓLIZA					CONCEPTO	COMENTARIO
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	
						solicitud del recurso por los interesados).
PD	743/001	30/06/2015	68,749.72	4450	Facts.c0be4a34c,75 4e1159 boletos aéreos Esgrima Olim. Nal. 2015	No se anexa documentación justificativa del gasto (cotizaciones y cuadro comparativo, solicitud del recurso por los interesados).
PD	745/001	30/06/2015	263,557.80	4450	Fact.61e3bd83eada boletos aéreos Ver- Mty-Ver Squash Olim. Nal.15	No se anexa documentación justificativa del gasto (cotizaciones y cuadro comparativo, solicitud del recurso por los interesados).
PD	789/001	01/07/2015	105,000.00	4450	Fact.1577a08c Apoyo boleto avión Beis. Catg. 9-10, 7-8 Matamoros.	No se anexa documentación justificativa del gasto (orden de pago o solicitud de recursos, cotizaciones y cuadro comparativo).
PD	824/001	09/07/2015	500,809.56	4450	Fact.f0e4f73 boleto aéreo Levantamiento Pesas Olim. Nal. 2015	No se anexa documentación justificativa del gasto (cotizaciones y cuadro comparativo, solicitud del recurso por los interesados).
PD	826/001	09/07/2015	276,871.49	4450	Fact.b6b2057 Boleto aéreo box Mty-Ver-Mty Olim. Nal. 2015	No se anexa documentación justificativa del gasto (cotizaciones y cuadro comparativo, solicitud del



		PÓLIZ				
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	COMENTARIO
						recurso por los interesados).
PD	887/001	22/07/2015	8,000.00	4450	Fact.0073 a apoyo viáticos del 29-31 julio 2015.	No existe oficio de solicitud por parte del beneficiario.
PD	1509/001	30/12/2015	8,700,000.00	4450	Fact.c691 décima séptima parcialidad comedor "A" Olim. Nal.14	No se anexa documentación justificativa (solicitud de los bienes, procedimiento de adjudicación y contrato del servicio).
PD	1511/001	30/12/2015	5,104,244.84	4450	Fact.c693 décima novena parcialidad comedor "A" Olim. Nal. 14.	No se anexa documentación justificativa (solicitud de los bienes, procedimiento de adjudicación y contrato del servicio).
PD	1510/003	31/12/2015	4,640,000.00	4450	Fact. C692 décima octava parcialidad comedor "A" Olim. Nal. 14	No se anexa documentación justificativa (solicitud de los bienes, procedimiento de adjudicación y contrato del servicio).
PD	107/002	23/02/2015	123,120.00	4450	Fact.f2eca752c Hospd. Box 26 feb-0 1 mar. Olim. Est. 2015	No se anexa listado de los participantes y número y nombre del total de personas que forman el equipo.
PD	112/001	24/02/2015	76,841.00	4450	Fact.cejal23905 Hospd. Ciclismo 26 feb 1 mar. Olim. Reg. 2015	No se anexa listado de los participantes y número y nombre del total de personas que forman el equipo.
PD	153/001	27/02/2015	235,384.60	4450	Fact. A751,a752 Alimentación	No se anexa listado de los



		PÓLIZ	CONCEPTO	COMENTARIO		
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCLITO	COMENTARIO
					Karate. Fut. 21-22 Feb. Olim. Est.15	participantes y número y nombre del total de personas que forman el equipo.
PD	93/001	20/02/2015	119,656.80	4450	Fact. CD592345 Hosp. Alim. TKD Córdoba 20-22 enero Olim. Nal. 15	No se anexa listado de los participantes y número y nombre del total de personas que forman el equipo.
TOTAL			\$21,794,608.45		•	

#### Observación Número: FP-064/2015/018 DAÑ

De la revisión al capítulo de Subsidios y Transferencias se determinaron pagos por concepto de becas por un monto de \$96,933.00 que carecen de documentación justificativa y comprobatoria:

	PÓLIZA					INCONSISTENCIAS
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	INCONSISTENCIAS
PD	8/037	15/01/2015	\$10,000.00	4420	Pago beca especialista deportivo IVD correspondiente Dic. 14	No se anexa recibo firmado por el beneficiario.
PD	49/072	05/02/2015	2,933.00	4420	Pago beca especialista IVD correspondiente Enero 15	No se anexa recibo firmado por el beneficiario.
PD	684/016	18/06/2015	4,000.00	4420	Pago beca especialista IVD correspondiente Mayo 15	No se anexa recibo firmado por el beneficiario.
PD	1090/005	24/09/2015	7,000.00	4420	Pago incentivo apoyo personal leyes reforma curso verano 15.	No se anexa recibo firmado por el beneficiario.
PD	1194/001	19/10/2015	12,000.00	4420	Pago beca entrenador correspondiente julio 2015.	No se anexa recibo firmado por el beneficiario.
PD	1263/022	10/11/2015	20,000.00	4420	Pago beca entrenador atletismo correspondiente octubre 2015.	No se anexa recibo firmado por el beneficiario.



		PÓLIZA	CONCEPTO	INCONSISTENCIAS		
TIPO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	INCONSISTENCIAS
PD	1349/001	01/12/2015	24,000.00	4420	Pago beca entrenador correspondiente marzo-octubre 2015.	No se anexa recibo firmado por el beneficiario.
PD	1471/020	15/12/2015	17,000.00	4420	Pago beca personal leyes reforma correspondiente diciembre 2015.	No se anexa recibo firmado por el beneficiario.
	TOTAL		\$96,933.00			

#### Observación Número: FP-064/2015/019 ADM

De la revisión a los egresos, se determinó que a los proveedores y/o prestadores de servicios que más adelante se detallan, se les adjudicaron directamente adquisiciones sin que se cuente con la documentación relativa al dictamen de procedencia y autorización del Subcomité de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones del Instituto Veracruzano del Deporte.

PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	NÚM. DE CONTRATO	BIEN O SERVICIO CONTRATADO	IMPORTE
Iván Morinho Martínez Martínez	IVD/DIC/FED/001/2015	Servicio de Producción, logística y montaje de inauguración, premiación y clausura del Festival Internacional de Gimnasia Rítmica del 10 al 13 de diciembre de 2015.	\$677,440.00
Joselin Ya <mark>zmín</mark> Hernández Martínez	IVD/RMSG/SA/101/2015	Servicio de transportación, para movilización del equipamiento deportivo, en transporte pesado, durante el ejercicio 2015.	Contrato abierto mínimo \$100,000.00 y máximo \$500,000.00
Edmundo Carrano Ramírez	IVD/RMSG/076/2015	Servicio de hospedaje y alimentación para deportistas, entrenadores, personal para la Olimpiada Regional del 26 de febrero al 15 de marzo de 2015, en diferentes hoteles de diferentes sedes.	\$1,550,208.50
Elsa Haydé Penagos Gordillo	IVD-RM-0069-2015	Servicio de alimentación de los participantes de la Olimpiada y Paraolimpiada Estatal 2015 con sede zona conurbada Veracruz y Boca del Río.	\$1,462,120.00
Benita Isabel Treviño de la Cerda	IVD-RMSG-SA-0068- 2015	Servicio de alimentación de los participantes de la Olimpiada y Paraolimpiada Estatal 2015 con sede en la Ciudad de Xalapa, Ver.	\$1,342,212.00
G&A del Golfo, S.A. de C.V.	IVD/RMSG/SA/060/2015	Servicio de logística en cuanto a iluminación, audio, video tanto interior	\$1,225,379.05



PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	NÚM. DE CONTRATO	BIEN O SERVICIO CONTRATADO	IMPORTE
		como exterior de la Inauguración de Olimpiada Estatal 2015.	
Estilo Deportivo K.M. S.A. de C.V.	IVD-SA-RM-01-2015	Vestuarios y uniformes deportivos de la Olimpiada y Paraolimpiada Nacional 2015.	\$1,360,000.00
Ma. de la Paz Cornejo Sandoval	IVD/RMSG/SA/091/2015	Servicio de transportación de deportistas y cuerpo técnico de las diferentes regiones del estado en las múltiples actividades, en los municipios de Boca del Río, Veracruz y Xalapa para la Olimpiada y Paraolimpiada Estatal 2015, del 19 de Febrero al 01 de Marzo de 2015.	Contrato abierto mínimo \$50,000.00 y máximo \$1,000,000.00
Viajes Turísticos Veracruz, S.A. de C.V.	IVD-RMSG-SA-073- 2015	Servicio de transportación de deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, en las actividades de la Olimpiada Regional 2015.	\$362,000.00
Scandar Tours, S.A. de C.V.	IVD-RM-102-2015	Servicio de transportación eventos deportivos durante el ejercicio 2015, derivado de la Olimpiada Estatal, Regional y Nacional; y torneos, dentro y fuera del estado.	Contrato abierto mínimo \$40,000.00 y máximo \$250,000.00
Grupo Ports's, S.A. de C.V.	IVD/RMSG/SA/063/2015	69 trofeos y 6,324 medallas necesarias para la Olimpiada y Paraolimpiada Estatal 2015.	\$257,926.00
Inmobiliaria Rias Baixas, S.A. de C.V.	IVD/RMSG/SA/074/2015	Servicio de hospedaje para deportistas, entrenadores, jueces de disciplina de karate y personal para Olimpiada y Paraolimpiada Estatal del 21 al 22 de febrero de 2015. Hotel Rivoli, Boca del Río, Ver.	\$43,320.00
Inmobiliaria Rias Baixas, S.A. de C.V.	IVD/RMSG/SA/074/2015	Servicio de hospedaje para deportistas, entrenadores, jueces de disciplina de karate, personal del Instituto para Olimpiada y Paraolimpiada Estatal 2015 del 21 al 22 de febrero de 2015. Hotel Rivoli, Boca del Río, Ver.	\$43,320.00
Hotel Bello Veracruz, S.A. de C.V.	IVD/RMSG/SA/07/2015	Servicio de hospedaje para deportistas, entrenadores, jueces de disciplina de karate, personal del Instituto para Olimpiada y Paraolimpiada Estatal del 20 al 22 de febrero de 2015.	\$93,427.00
Inmobiliaria Rias Baixas, S.A. de C.V.	IVD/RMSG/SA/074/2015	Servicio de hospedaje para deportistas, entrenadores, jueces de disciplina de karate, personal del Instituto para Olimpiada y Paraolimpiada Estatal 2015 del 21 al 22 de febrero de 2015. Hotel Rivoli, Boca del Río, Ver.	\$43,320.00



PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	NÚM. DE CONTRATO	BIEN O SERVICIO CONTRATADO	IMPORTE
Mundo Mora Carlos	IVD/RMSG/SA/064/2015	Material impreso para la Olimpiada y Paraolimpiada Estatal 2015.	\$137,025.00
Todd Trujillo Mario Humberto	IVD/RMSG/SA/102/2015	Servicio de transportación, para el traslado, en autobuses de primera clase turismo, en los diferentes eventos deportivos durante el ejercicio 2015.	Contrato abierto mínimo \$50,000.00 y máximo \$200,000.00

#### Observación Número: FP-064/2015/020 ADM

De la revisión a los egresos, se determinó que a los proveedores y/o prestadores de servicios que más adelante se detallan, se les adjudicaron directamente adquisiciones sin que se cuente con la documentación relativa al dictamen de procedencia, autorización del Subcomité de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones del Instituto Veracruzano del Deporte, contrato y/o fianza.

PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	BIÉN O SERVICIO CONTRATADO	IMPORTE
AGV Soluciones en Comercio, S.A. De C.V.	Servicio de Transportación a deportistas.	\$ 232,000.00
Álvarez Morales Luis Alfonso	Servicio de Alimentación para deportistas.	644,959.60
Bueno Morales Julio César	Alimentación y hospedaje Torneo Nacional Cachibol.	176,400.00
Cocinas Ind Multifuncionales de Calidad	Comedores para la Olimpiada Nacional 2014.	16,904,244.84
Galiver, S.A. de C.V.	Alimentación y hospedaje para diversos eventos deportivos.	147,170.00
Gestores en Plan de Negocios, S. De R.L. de C.V.	Compra de material deportivo aros, cuerdas, listón. varitas, pelotas, etc.	121,579.77
HB Córdoba, S.A. de C.V.	Alimentación y hospedaje Olimpiada Nacional 2015.	134,123.60
Hernández Cancino Héctor	Logística sonido "moviendo a México" diciembre 2014.	175,000.00
Hotel Alameda, S.A. de C.V.	Hospedaje de participantes Festival Internacional Gimnasia Rítmica.	248,823.00
Hotel Puerto Bello, S.A. de C.V.	Hospedaje deportista ajedrez y beisbol Olimpiada Nacional 2015.	162,575.00
Hoteles Y Turismo, S.A. de C.V.	Hospedaje y alimentación Olimpiada Nacional 2015.	224,495.60
JKH Soluciones, S.A. de C.V.	Compra de medallas, trofeos Festival Internacional de Gimnasia Rítmica, servicio de limpieza velódromo, logística de rueda de prensa moviendo a México.	264,908.05



PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	BIEN O SERVICIO CONTRATADO	IMPORTE
JPQR Servicios Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio de hospedaje 1er encuentro de ciclismo.	215,507.00
Lacanja Hotelera, S.A. de C.V.	Hospedaje y alimentación del torneo nacional de yamaguchi pre-inf inf.mayor Tuxtla.	111,930.00
Metro Security Private de Mexico, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad en diversos eventos deportivos.	168,038.00
Morales Hernández Fernando	Liquidación jueceo, arbitraje carrera evento SAT 2015, renta de equipo de sonido, sillas, sillas y mesas para diversos eventos deportivos.	1,130,749.43
Omnibus Turísticos Ocaso, S.A. de C.V.	Servicio de transportación del equipo de ajedrez y equipo de atletismo.	113,448.00
Operadora de Hoteles Xal Chachalacas, S.A.	Servicio de hospedaje para el equipo de paratletismo.	342,393.95
Palacios Ortiz Eduardo Aníbal	Servicio de hospedaje para el equipo de paratletismo.	103,356.00
Perala Servicios Empresariales, S.A. de C.V.	Servicios de impresiones imágenes "Moviendo a México " dic 2014.	120,000.00
Rizo Espinoza Gonzalo	Compra de balones y uniformes para diversos eventos deportivos.	319,369.12
Serrano Zamora María Otilia	Compra de boletos aéreos para diversos eventos deportivos.	9,145,767.47
Transturística Huasteca, S. de R.L. de C.V.	Servicio de traslado de equipo de canotaje olimpiada nacional 2015.	92,800.00
Zamora García Erick Daniel	Compra de material de impresión, material de difusión, consumibles y logística para el evento moviendo a México.	116,000.02
TOTA	\$31,415,638.45	

#### Observación Número: FP-064/2015/021 ADM

Como resultado del análisis a los estados financieros del Instituto, se observó que al cierre del ejercicio 2015, presentó Ingresos Recaudados por \$83,864,351.23 y un Presupuesto Pagado por \$99,140,681.88 presentando una diferencia de \$15,276,330.65.

#### Observación Número: FP-064/2015/022 ADM

Como resultado del análisis a los estados financieros del Instituto, se observó que al cierre del ejercicio 2015 presentó una diferencia entre las cifras reflejadas en el estado del ejercicio del presupuesto y lo estipulado en las notas a los estados financieros como se detalla a continuación:



CONCEPTO	ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIA
Ejercido	128,044,478.15	34,508,229.51	93,536,248.64
Pagado	99,140,681.88	93,536,248.64	5,604,433.24

#### Observación Número: FP-064/2015/023 ADM

Derivado de la revisión realizada a los siguientes convenios celebrados entre el Instituto Veracruzano del Deporte y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, no se localizó evidencia de que se haya dado cumplimiento a los compromisos establecidos en los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	OBJETO DEL CONVENIO	IMPORTE	COMPROMISOS INCUMPLIDOS
17/03/2015	Convenio de coordinación y colaboración entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Instituto Veracruzano del Deporte (Instituto) con el objeto de fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en el ámbito del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte en apoyo al Programa de Reserva Nacional, Programa de Talentos Deportivos y Programa de Talentos Deportivos del Deporte Adaptado.	1,011,912.00	Presentar a la CONADE dentro del primer trimestre del año 2015 un Programa Anual de Actividades.     Entregar a la CONADE durante el primer trimestre del año 2015 un informe que permita evaluar la población atendida por los entrenadores adscritos a los programas.
13/11/2015	Segundo adendum al convenio de coordinación y colaboración con el fin de apoyar el Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, celebrado entre la CONADE y el Instituto	1,427,646.00	1. Destinar el equivalente al uno al millar de los recursos federales que se le hayan otorgado, con el objeto de que se lleve a cabo la fiscalización de los mismos.

#### **TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 20**

#### 3.3.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:



#### RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

#### **RECURSOS ESTATALES**

#### Recomendación Número: RP-064/2015/001

Continuar con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de obtener el título que avale la propiedad de los bienes inmuebles en los que se encuentran sus instalaciones.

#### Recomendación Número: RP-064/2015/002

Llevar a cabo las acciones necesarias para realizar los cálculos y entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios de acuerdo a la normatividad aplicable con la finalidad de evitar diferencias en su determinación.

#### Recomendación Número: RP-064/2015/003

Implementar las medidas de control necesarias para validar el adecuado registro de las provisiones del Impuesto Sobre la Renta de retenciones por salarios y por servicios profesionales en el pasivo del Instituto, debido a que se detectaron diferencias entre las provisiones de algunos meses y lo enterado a la autoridad recaudadora.

#### Recomendación Número: RP-064/2015/004

Realizar las acciones necesarias a fin de que el personal de las diversas áreas firmen la documentación que generan por las operaciones financieras como son pólizas, requisición de materiales, suministros y servicios, solicitudes comprobación de recursos y registro único de comisiones al personal, para cumplir con la normatividad correspondiente.

#### Recomendación Número: RP-064/2015/005

Implementar las medidas de control interno para que los gastos de Materiales, Suministros y Servicios Generales, sean registrados conforme al clasificador por objeto del gasto, con la finalidad de presentar cifras correctas.

#### Recomendación Número: RP-064/2015/007

Realizar las acciones necesarias con la finalidad de que los convenios celebrados con el Instituto se encuentren firmados por todos los participantes de los mismos, para cumplir con la normatividad correspondiente.

#### Recomendación Número: RP-064/2015/008

#### Referencia Observación Número: FP-064/2015/001

Realizar las acciones necesarias con la finalidad de cumplir con la publicación de su información financiera de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Recomendación Número: RP-064/2015/009

Referencia Observación Número: FP-064/2015/004

Implementar las acciones necesarias para el logro de las metas programadas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Indicadores, debido a que al cierre del ejercicio 2015 existen metas que no fueron alcanzadas.

#### Recomendación Número: RP-064/2015/010

El Titular de la Unidad Administrativa o su equivalente deberá realizar el análisis de las cuentas por pagar y conciliar con los proveedores, contratistas o prestadores de servicios, los adeudos por los bienes o servicios efectivamente devengados; lo anterior, con la finalidad de que los saldos de las cuentas por pagar reflejen la situación real, las cuales deberán incluirse en la entrega-recepción de la Administración Pública 2011-2016.

#### **TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 9**

#### 3.3.3. Conclusión

Una vez concluida la Fase de Comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2015, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$2,263,198.37, detalladas en el apartado de Observaciones.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	FP-064/2015/013 DAÑ	\$ 17,818.90
2	FP-064/2015/017 DAÑ	2,148,446.47
3	FP-064/2015/018 DAÑ	96,933.00
	TOTAL	\$2,263,198.37

**Primera.** Se detectaron irregularidades en la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano del Deporte, notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un presunto daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$2,263,198.37.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan, debiendo informar al ORFIS los resultados obtenidos.



**Tercera.** A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control interno en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la Gestión Financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar el seguimiento correspondiente, dentro del ámbito de su actuación para su cumplimiento.

**Cuarta.** En la Fase del procedimiento de Fiscalización Superior de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, derivado de las pruebas aportadas, podrían determinarse otras observaciones, siendo sujeto a una nueva notificación.

Quinta. En apego a lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46 y 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano del Deporte, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2015 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores y ex servidores públicos que se desempeñaron o se desempeñan en el Instituto Veracruzano del Deporte, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.